



**CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
Y EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON  
DISCAPACIDAD – CONADIS**

Conste por el presente documento, la cuarta adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Jr. Bolivia N° 109 Centro Cívico Piso 31, Lima, debidamente representado por su Gerente General, señor Luis Alberto Bullón Salazar, identificado con DNI N° 07837877, autorizado mediante Resolución Jefatural N° 94-2016/JNAC/RENIEC, de fecha 18 de julio de 2016, en adelante EL RENIEC; y, de la otra parte EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, con R.U.C N° 20433270461, con domicilio en Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz, Distrito, Departamento y Provincia de Lima; debidamente representado por su Secretaria General, señora Rosa Beatriz Arteaga Sato, identificada con DNI N° 06646094, designada mediante Resolución de presidencia N° 080-2016-CONADIS/PRE, de fecha 7 de octubre de 2016, y facultada para suscribir Convenios Interinstitucionales mediante Resolución de Presidencia N° 015-2017-CONADIS/PRE; de fecha 22 de febrero de 2017, al que en adelante se le denominará EL CONADIS; en los términos y condiciones siguientes:



**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Con fecha 16 de julio de 2013, EL RENIEC y EL CONADIS suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, para el suministro de información de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de EL RENIEC, cuya vigencia fue de un (01) año, a partir de su suscripción.



Mediante Primera Adenda, de fecha 23 de febrero de 2015, las partes acordaron ampliar el objeto del CONVENIO, incorporando en la cláusula tercera el acceso al servicio de consultas en línea a la base de datos de menores de edad por parte de EL CONADIS, así como renovar EL CONVENIO por el plazo de un (01) año adicional, por el lapso de entre el 16 de julio de 2014 al 15 de julio de 2015.



Mediante Segunda Adenda de fecha 02 de setiembre de 2015, se renovó EL CONVENIO por el periodo de dos (02) años, comprendido entre el periodo de 16 de julio de 2015 al 15 de julio de 2017

Mediante Tercera Adenda, de fecha 11 de noviembre del 2016, se añadió el servicio de cotejo masivo.

Mediante Oficio N° 047-2017-CONADIS/SG de fecha 27 de febrero de 2017, EL CONADIS solicita la renovación del convenio.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA**

Por la presente Adenda, las partes acuerdan renovar EL CONVENIO por dos (02) años adicionales, el mismo que regirá desde el 16 de julio de 2017 al 15 de julio de 2019.

**CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DE EL CONVENIO:**

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en EL CONVENIO, y serán aplicables a la presente adenda.





Stando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente demanda, lo suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, a los 03 MAYO 2017.



*[Handwritten signature]*

EL RENIEC

Dr. LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR  
Gerente General  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN  
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

*[Handwritten signature]*  
Lic. Rosa Arteaga Sato  
Secretaría General

EL CONADIS



EXPEDIENTE	
2017-001-E002619	
Estado	PENDIENTE
Prioridad	MEDIA
Dias	0
Creado	mes pasado

# HOJA DE TRÁMITE

Remitente : RENIEC

Detalle : JEFE DE LA OFICINA

Asunto : REMITE UN EJEMPLAR DE LA CUARTA

Interesado : RAFAEL PARRA ERKEL

Documento : OFICIO N° 264-2017/GG/OC/RENIEC

Ingreso : 11-5-2017

Utd :

Descripción : REMITE UN EJEMPLAR DE LA CUARTA ADENDA AL CONVENIO RENIEC

Tp	Enviado Por	Recibido Por	Fecha Derivación	Acciones	Documento Adjunto y/o Observ.
O	CONADIS.MP	CONADIS.SG	11-5-2017	14	

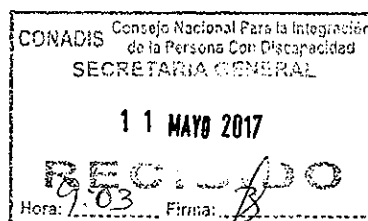
*DIR*



## ACCIONES

- |                          |                           |                         |                        |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1 TRAMITE                | 7 GESST. V°B° Y/O FIRMA   | 13 ESTUDIO Y/O ANÁLISIS | 19 NO COMPETENCIA      |
| 2 ADJUNTAR ANTECEDENTES  | 8 OPINAR O INFORMAR       | 14 CONOCIMIENTO Y FINES | 20 _____               |
| 3 AGREGAR AL EXPEDIENTE  | 9 NOTIFICAR AL INTERESADO | 15 RECOMENDACIÓN        | 21 ATENDER Y RESPONDER |
| 4 ARCHIVAR               | 10 POR CORRESPONDERLE     | 16 EJECUCIÓN            | 22 EVALUAR E INFORMAR  |
| 5 DEVOLVER AL INTERESADO | 11 PREPARAR RESPUESTA     | 17 REVISAR Y COORDINAR  | 23 COORDINAR           |
| 6 MUY URGENTE            | 12 PROYECTAR RESOLUCIÓN   | 18 SEGUIMIENTO          |                        |

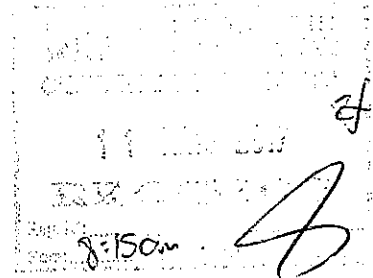
## OBSERVACIONES



Lima, 04 de Mayo de 2017

**OFICIO N° 264 -2017/GG/OC/RENIEC**

Señora  
**ROSA BEATRIZ ARTEAGA SATO**  
Secretaria General  
**CONADIS**  
Av. Arequipa N° 375  
Urb. Santa Beatriz  
Lima.-



**Asunto : REMITE UN EJEMPLAR DE LA CUARTA ADENDA AL CONVENIO RENIEC - CONADIS DEBIDAMENTE SUSCRITO**

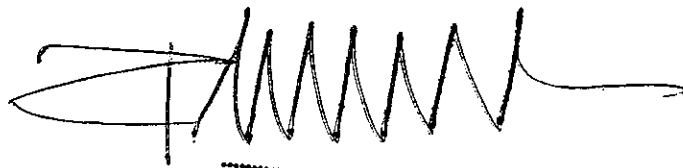
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitir un (01) ejemplar de la Cuarta Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional, debidamente suscrito entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y su representada.

Al respecto, agradeceré se sirva disponer se coordine todo lo referente al servicio con la Sub Gerencia de Gestión de Base de Datos de la Gerencia de Tecnología de la Información del RENIEC, al teléfono 315-2700 anexos 1352, 1353 y 1355.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



RAFAEL PARRA ERKEL  
Jefe de la Oficina de Convenios  
GERENCIA GENERAL  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

C.c. Gerencia General  
Gerencia de Servicio de Valor Añadido

(RPE/jsa)